



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRETE.

El Ayuntamiento
sobre proveer
de la extenuación
de su dno. Of.

En este Ayuntamiento se confirió sobre el
por su fecha por el Sr. D. Pedro Menéndez en el
días antecedente al día de hoy en el
día de mayo la Representación hecha en
su nombre por Pedro de Soto y Camacho
Camacho y Menéndez para su Excmo. Sr.
D. Gabr. de Salcedo y Morán y D. Pedro
de Soto y Camacho Dte. de su dno. Ayuntamiento
la renuncia al oficio de Ayuntamiento
que se hace en su nombre por ser
persona de la que se ha de apartar
de lo que se ha de hacer en esta
Congregación y se comunique lo que
se acordó para que se cumpla y se
cumpla sobre ello la Real Cédula y
señala que para que cumpla con
perteneencia de los oficios de su
Ayuntamiento el Sr. D. Juan de Soto y
Camacho por General Solicite que los
partes que dicen ser dueños de la
quedad de los oficios existan de los
títulos para su reconocimiento y que se
abale el archivo de en el se busquen todos
los documentos concernientes a los
y sobre todo haga de las diligencias
necesarias de ex trasjudicial y compare
de lo que se requiere lo que
se

